



## ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

Nº. DE PROYECTO: 0205 (0573)

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, SIENDO LAS 10:30:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2017, SE REUNIÓ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA URBANA, UBICADOS LA DIRECCIÓN OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO; ARQ. ADRIAN RANSES SANCHEZ TENORIO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR(A) ÁREA RURAL; ING. LORENZO ARIAS GALLEGOS EN SU CARÁCTER DE: RESIDENTE DE OBRA; C. JUAN ANTONIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA KOLORO, S.A. DE C.V.

### I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO	DOOTSM-04-08-E-AR-184/2016-R33
FECHA DE FORMALIZACIÓN	28 de diciembre de 2016
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO RA. TOCOAL (T.S.)
IMPORTE CONTRATADO	\$ 1,146,818.42
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2 de enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de enero de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS	30 DIAS NATURALES

### II.- MODIFICACIONES.

MONTO REAL EJERCICIO	\$ 1,146,809.01
FECHA REAL DE INICIO	16 de enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	14 de febrero de 2017

### III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR H. AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
01 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 605,757.52	\$ 181,727.26	\$ 181,727.26
02 (DOS) CANTIDADES ADICIONALES	\$ 52,430.99	\$ 15,729.30	\$ 197,456.56
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 658,188.51</b>	<b>\$ 197,456.56</b>	

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO, ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO:

No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
03 (TRES) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 482,862.99	\$ 144,858.90	\$ 342,315.46
04 (CUATRO) CANTIDADES ADICIONALES FINIQUITO	\$ 5,757.51	\$ 1,730.07	\$ 344,045.53
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 488,620.50</b>	<b>\$ 146,588.97</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,146,809.01</b>	<b>\$ 344,045.53</b>	

2.- SALDOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR, PROCEDIÉNDOSE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DE REGLAMENTO Y, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

### IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. EXPEDIDA POR FIANZAS DORAMA, S.A.; PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.



**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA**

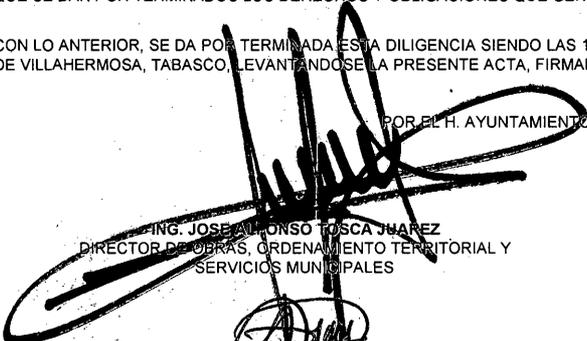
Nº. DE PROYECTO: 0205 (0573)

POR SU PARTE EL CONTRATISTA, C. JUAN ANTONIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA INGENIERIA KOLORO, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL H. AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO DOOTSM-04-08-E-AR-184/2016-R33 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:30:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

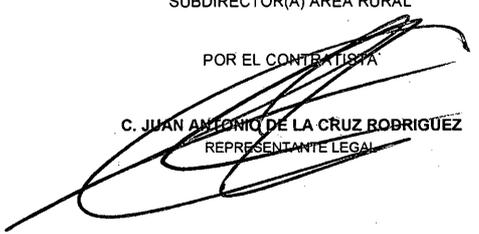
POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO

  
ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES

  
ING. LORENZO ARIAS GALLEGOS  
RESIDENTE DE OBRA

  
ARQ. ADRIAN RANSES SANCHEZ TENORIO  
SUBDIRECTOR(A) ÁREA RURAL

POR EL CONTRATISTA

  
C. JUAN ANTONIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL